

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9142

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía Delegada de Personal, en fecha 2 de diciembre de 2025, en relación a las bases de la convocatoria de procesos selectivos el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C2 de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y los turnos libres de reserva, y el sistema selectivo de oposición, emitió el siguiente decreto:

«Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican.

DONDE DICE:

“BASES ESPECÍFICAS:

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de mayo de 2025, de la Concejalía Delegada de Personal, por el que se resuelve aprobar el texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante, TRBGTL).

[...].

• Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C2.

—Tres (3) plazas de oficial albañil de la escala de Administración especial (OEP/23/24/25) (3 TLO).

[...].

Segunda. — *Requisitos de participación de las personas aspirantes.*

[...].

2.2. REQUISITO ESPECÍFICO DE TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.

2.2.1. Común a todas las plazas/categorías: Graduada/o en ESO o equivalente a efectos profesionales.

2.2.1.1. Oficial albañil: Además estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Energía y Agua, o Formación Profesional de la familia de Energía y Agua, o de la familia de Edificación y Obra Civil”.

DEBE DECIR:

“BASES ESPECÍFICAS:

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de mayo de 2025, de la Concejalía Delegada de Personal, por el que se resuelve aprobar el texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante, TRBGTL).

[...].

• Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C2.

—Tres (3) plazas de oficial albañil de la escala de Administración especial (OEP/23/24/25) (3 TLO).

[...].

Segunda. — *Requisitos de participación de las personas aspirantes.*

[...].

2.2. REQUISITO ESPECÍFICO DE TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.

2.2.1. Común a todas las plazas/categorías: Graduada/o en ESO, o equivalente a efectos profesionales.

2.2.1.1. Oficial albañil: Además estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Edificación y Obra Civil del Área Profesional de Albañilería y Acabados, o formación profesional de la familia de Edificación y Obra Civil”.

Segundo. — Disponer la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del edificio Seminario y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza».

I. C. de Zaragoza, a 4 de diciembre de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.